

**12286 BANCO DE ESPAÑA**

**Mercado de Divisas**

*Cambios oficiales del día 27 de abril de 1983*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	135,769	136,129
1 dólar canadiense .....	110,611	111,040
1 franco francés .....	18,456	18,517
1 libra esterlina .....	212,437	213,545
1 libra irlandesa .....	174,598	175,606
1 franco suizo .....	66,029	66,365
100 francos belgas .....	277,493	278,798
1 marco alemán .....	55,305	55,585
100 liras italianas .....	9,307	9,338
1 florin holandés .....	49,074	49,293
1 corona sueca .....	18,137	18,210
1 corona danesa .....	15,563	15,623
1 corona noruega .....	19,098	19,173
1 marco finlandés .....	24,998	25,111
100 chelines austriacos .....	785,245	790,069
100 escudos portugueses .....	136,863	137,504
100 yens japoneses .....	57,238	57,511

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**12287** *RESOLUCION de 19 de abril de 1983, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valencia, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.*

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto señalar los días 3, 4 y 5 de mayo próximo, en las horas que al final se detallan, y en los locales del Ayuntamiento de Oliva, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras: «1-V-374. Variante de la Safor, carretera nacional 332, de Almería a Valencia, por Cartagena y Gata, puntos kilométricos 189.650 al 202.600. Provincia de Valencia», las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/72, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, periódicos «Las Provincias» y «Noticias al Día», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados entre los puntos kilométricos mencionados, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que, junto con el plano, figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, sito en avenida Brasco Ibáñez, 50, Valencia; los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Horas	Parcelas
<b>Día 3</b>	
9 a 10	1 a 12
10 a 11	13 a 25
11 a 12	26 a 38
12 a 13	39 a 51
13 a 14	52 a 64
16 a 17	65 a 77
17 a 18	78 a 90
18 a 19	91 a 103

Horas	Parcelas
<b>Día 4</b>	
9 a 10	104 a 116
10 a 11	117 a 129
11 a 12	130 a 142
12 a 13	143 a 155
13 a 14	156 a 168
16 a 17	406 a 433
17 a 18	OL-R-O a OL-R-8
18 a 19	OL-R-8' a OL-R-19
<b>Día 5</b>	
9 a 10	OL-R-20 a OL-R-31
10 a 11	OL-R-31' a OL-R-41
11 a 12	OL-R-42 al final

Valencia, 19 de abril de 1983.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, E. Labradero.—6.004-E.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**12288** *ORDEN de 20 de enero de 1983 por la que se concede la autorización definitiva a los Centros docentes privados de Educación Preescolar y General Básica que se citan.*

Ilma. Sra.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa, a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado; Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo); la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos,

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos: Madrid, 20 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación General Básica.

**ANEXO QUE SE CITA**

**CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR**

*Provincia de Ciudad Real*

Número de expediente: 7.565 y 11.774.  
Municipio: Ciudad Real. Domicilio: Calle Zarza, 8. Denominación: «San Francisco Javier». Titular: Nuestra Señora de Alarcos, Sociedad Cooperativa Limitada. Fecha de autorización previa: 20 de diciembre de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 2 (Párvulos). Puestos escolares: 80.

*Provincia de Granada*

Número de expediente: 15.151.  
Municipio: Granada. Domicilio: Calle Concepción Arenal, 1. Denominación: «Ave María-San Isidro». Titular: Patronato de las Escuelas del Ave María. Fecha de autorización previa: 26 de julio de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 2 (Párvulos). Puestos escolares: 80.